



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA  
PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

**CONVOCATORIA / EDITAL PROGEPE Nº 69, DE 24 DE OUTUBRE DE 2013**

El Pro-Rector de Gestión de Personal de la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, conforme competencias delegadas por medio del Decreto *Portaria* UNILA nº 786, de 21 de octubre de 2013, en los términos del inciso V del Art. 2º de la Ley 8.745 de 9 de diciembre de 1933 y sus modificaciones posteriores, hace pública la apertura de Convocatoria para selección de Profesor Visitante extranjero por medio de Proceso de Selección Simplificado:

**1 DE LAS DISPOSICIONES INICIALES**

1.1 El presente Proceso de Selección Simplificado se destina a seleccionar Profesores Visitantes, de nacionalidad extranjera, para la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA.

1.2 Podrán participar del Proceso de Selección Simplificado profesionales con título de Doctor otorgado, como mínimo, desde hace 2 (dos) años.

**2 DE LA INSCRIPCIÓN**

2.1 Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de la dirección electrónica [unila.edu.br/concursos](http://unila.edu.br/concursos).

2.2 El período de inscripciones será de las 00:00 horas del 04 de noviembre a las 23:59 horas del 06 de diciembre de 2013.

2.3 De no haber inscritos en determinada área, se dará una prórroga automática de 7 (siete) días consecutivos en las inscripciones del área.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

2.4 En el acto de inscripción el postulante deberá adjuntar:

- a) Currículo.
- b) Documentos comprobatorios de los ítems a considerar en el currículo, como: títulos, comprobación de experiencia, artículos, etc.
- c) Propuesta de actuación académica en la UNILA, en área de conocimiento relacionada al puesto pretendido, así como su contribución para el intercambio cultural, científico, tecnológico y educacional en América Latina.

2.4.1 Los archivos deben estar en formato PDF.

2.4.2 Los documentos comprobatorios, citados en el inciso “b”, del ítem 2.4, deben adjuntarse en archivo único.

2.5 Los documentos de que tratan los incisos “a”, “b” y “c” del sub-ítem 2.4 podrán presentarse en idioma portugués o español.

2.6 Las informaciones declaradas en el acto de inscripción son de total responsabilidad del postulante.

2.7 La inscripción del postulante implica el conocimiento y aceptación tácita de las normas y condiciones establecidas en la Convocatoria.

2.8 La UNILA no se responsabilizará por solicitudes de inscripción que por motivos de orden técnico en las computadoras no logren registrarse, bien como fallas de comunicación y/o gestión de las líneas de comunicación que imposibiliten la transferencia de datos.

2.9 No habrá tasa de inscripción.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

**3 DE LAS ÁREAS, HABILITACIONES Y PLAZAS VACANTES**

3.1 EL Proceso Selectivo se convoca para cubrir las plazas especificadas a continuación:

Área	Sub-área	Titulación Mínima Exigida	Vacantes
Antropología	Teoría Antropológica Contemporánea: Estudios Latinoamericanos	Doctorado en Antropología, Estudios Latinoamericanos o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura Moderna y Contemporánea en América Latina.	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura y Ciudades Precolombianas	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Arquitectura y Urbanismo	Habitación de Interés Social en América Latina	Doctorado en Arquitectura y Urbanismo o áreas afines	1
Ciencias Biológicas	Ecología	Doctorado en Ecología o áreas afines	2
Ciencias Económicas	Economía del Desarrollo Latinoamericano – México y América Central	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencias Económicas	Economía del Desarrollo Latinoamericano – Altiplano Andino	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencias Económicas	Desarrollo Económico	Doctorado en ciencias económicas, desarrollo económico o áreas afines	1
Ciencia Política	Teoría Política Contemporánea	Doctorado en Ciencia Política	1
Desarrollo Rural	Agroecosistemas	Estudios de Grado Superior en Agronomía o Biología y Doctorado en Agroecosistemas, Agroecología, Sociedad y Ambiente o áreas afines	1

[Nota: El texto que se presenta es una versión del correspondiente EDITAL Nº 69/2013 PROGEPE/UNILA publicado originalmente en portugués]



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

Ingeniería	Ingeniería Civil	Estudios de Grado Superior en Ingeniería Civil y Doctorado en Ingeniería	4
Geografía	Cartografía	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Cartografía	1
Geografía	Geografía Humana	Estudios de Grado Superior en Geografía y Doctorado en Geografía Humana	1
Historia	Historia de las Relaciones Interregionales del Continente Americano	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Historia	América Latina Contemporánea	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Letras	Literatura Latinoamericana	Doctorado en Letras o áreas afines	1
Artes	Artes Visuales Contemporánea	Doctorado en Artes Visuales o áreas afines	1
Relaciones Internacionales	Política Externa e Integración Regional en América Latina	Doctorado en Historia o áreas afines	1
Relaciones Internacionales	Integración Regional en América Latina	Doctorado en Historia o áreas afines	1

#### 4 DEL PROCESO DE SELECTIVO

4.1 El Proceso Selectivo se desarrollará en una sola etapa de análisis curricular, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

##### 4.1.1 PROPUESTA DE ACTUACIÓN ACADÉMICA (Puntaje Máximo: 2,5 puntos)

[Nota: El texto que se presenta es una versión del correspondiente EDITAL N° 69/2013 PROGEPE/UNILA publicado originalmente en portugués]



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

Propuesta	Puntaje
4.1.1.1 – Propuesta de actuación académica	hasta 2,50

**4.1.2 PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA PUBLICADA O REGISTRADA EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS (Puntaje Máximo: 2,5 puntos)**

Producción	Puntaje
4.1.2.1 – Libro en el área de conocimiento del concurso, publicado por editorial que tenga consejo editorial	hasta 0,50 por libro
4.1.2.2 – Capítulo de libro en el área de conocimiento del concurso, publicado por editorial que tenga consejo editorial	hasta 0,40 por capítulo
4.1.2.3 – Artículo, publicado en periódico indexado, en el área de conocimiento del concurso	hasta 0,40 por artículo
4.1.2.4 – Artículo en el área de conocimiento del concurso, publicado en periódico no indexado	hasta 0,30 por artículo
4.1.2.5 – Trabajo completo en el área de conocimiento del concurso, publicado en Anales de congresos	hasta 0,20 por artículo
4.1.2.6 – Producción/obra Artístico-Cultural	hasta 0,20 por producción/obra

**4.1.3 ACTIVIDADES DIDÁCTICAS EN LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS (Puntaje Máximo: 2,5 puntos)**

Actividad	Puntaje
4.1.3.1 – Asignatura impartida en carrera de grado en área de conocimiento del concurso	0,40 punto por semestre
4.1.3.2 – Asignatura impartida en carrera de posgrado en área de conocimiento del concurso	0,50 punto por semestre
4.1.3.3 – Asignatura impartida en otros niveles escolares y carreras en área de conocimiento del concurso	0,30 punto por semestre

[Nota: El texto que se presenta es una versión del correspondiente *EDITAL* N° 69/2013 PROGEPE/UNILA publicado originalmente en portugués]



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA  
PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

4.1.4 ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN (Puntaje máximo 2,5 puntos)

Actividad	Puntaje
4.1.4.1 – Líder/Coordinador de investigación en el área del concurso	hasta 2,00 puntos
4.1.4.2 – Participación en grupo de investigación en el área del concurso	hasta 1,00 punto

4.2 Será eliminado del proceso el postulante que obtenga menos de 6,00 puntos en sumatoria simple de puntaje de los ítems 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4.

4.3 Se aplicarán los siguientes criterios para desempate, en el orden a continuación:

- a) Mayor edad, en el caso de postulante con edad igual o superior a 60 (sesenta) años, conforme Art. 27, párrafo único de la Ley 10.741 de 2003 (Estatuto del Anciano [Brasil]).
- b) Mayor puntaje en el ítem 4.1.1 – Propuesta de actuación académica.
- c) Mayor puntaje en el ítem 4.1.2 – Producción Intelectual y Artística publicada o registrada en los últimos 5 (cinco) años.
- d) Mayor puntaje en el ítem 4.1.3 – Actividades Didácticas en los últimos 10 (diez) años.
- e) Mayor puntaje en el ítem 4.1.4 – Actividades en Investigación

## 5 DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

5.1 Concluido el Proceso Selectivo el resultado será sometido a la consideración del Consejo Universitario y ratificado a través de publicación en el periódico de publicaciones oficiales *Diário Oficial da União*.

## 6 DE LA CONTRATACIÓN



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

6.1 El postulante aprobado, dentro del número límite de plazas de cada área, será convocado a través del correo electrónico informado en su inscripción y tendrá hasta 48 horas para confirmar su aceptación de la plaza.

6.2 Una vez confirmada su aceptación, el postulante tendrá un plazo de 10 (diez) días consecutivos para la entrega de los documentos necesarios para su contratación y para sacar la visa (si todavía no la tiene).

6.2.1 El plazo de que trata el ítem anterior podrá prorrogarse con la condición de que la coordinación de la carrera a la que corresponde el puesto vacante acepte una solicitud formal de parte del postulante con ese fin.

6.3 El convocado deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Tener edad mínima de dieciocho años.
- b) No haber sido contratado como profesor Sustituto o Visitante – en los términos de la Ley Nº 8.745 [Brasil] – en los últimos 24 meses.
- c) Poseer visa de trabajo en Brasil (UNILA brindará apoyo y orientaciones necesarios para obtención de visa).

6.4 En el acto de contratación el postulante deberá presentar copias y originales de los siguientes documentos:

- a) Registro Nacional de extranjero – RNE o Pasaporte.
- b) Registro de Persona Física – CPF. [ver ítem 6.6]
- c) Registro en los programas PIS/PASEP. [ver ítem 6.6]
- d) Titulación mínima exigida.

6.4.1 En el acto de contratación, además, el postulante deberá presentar los documentos originales que comprueben los ítems anotados en el Proceso Selectivo, de acuerdo con la tabla de puntaje.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO**  
**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**  
**PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

6.4.2 La titulación mínima exigida que no esté en lengua portuguesa o española deberá ser traducida al portugués por traductor jurado en Brasil.

6.5 La no comprobación de cualquiera de los requisitos especificados en los ítems 6.3, 6.4 y 6.4.1 produce la descalificación del postulante en el presente proceso selectivo.

6.6 El equipo PROGEPE/UNILA brindará el apoyo y orientaciones necesarios a los postulantes extranjeros para obtención de visa de residencia temporaria en Brasil junto al Ministerio de Trabajo y Empleo, así como las necesarias aclaraciones respecto los demás documentos exigidos.

6.7 En el caso de rechazar la citación o de no presentarse el postulante será descalificado, pudiendo la UNILA convocar al subsecuente postulante en orden da clasificación hasta lograr ocupar el puesto.

6.8 La contratación temporal de que trata la presente Convocatoria tiene como finalidad la prestación de servicios docentes en enseñanza, en investigación y en extensión, liberándose las partes de cualquier obligación tan pronto expire el plazo de vigencia del contrato, en la forma dispuesta en la ley.

6.9 El contrato tendrá vigencia inicial de doce meses contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por hasta 36 meses – en el interés de la Administración – en conformidad con las disposiciones de la legislación vigente.

6.10 Los contratados percibirán un salario de R\$ 8.049,77 (ocho mil y cuarenta y nueve reales con setenta y siete centavos) y Auxilio para Alimentación en el valor de R\$ 373,00 (trescientos setenta y tres reales).

## 7 DE LOS RECURSOS





**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA  
PRÓ-REITORIA DE GESTÃO DE PESSOAS**

7.1 Los postulantes podrán presentar recursos sobre la Ratificación de Inscripciones y sobre la publicación del Resultado Final – en el plazo de hasta 2 (dos) días tras las publicaciones – a través de formulario específico disponible en el sitio web de la universidad.

## **8 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

8.1 El Rector de UNILA designará y constituirá los Tribunales Examinadores responsables de la realización y juicio del Proceso Selectivo objeto de la presente Convocatoria.

8.2 El Proceso Selectivo y su posterior contratación temporal se rigen por las disposiciones de la Ley nº 8.745, de 09 de diciembre de 1993, y añadidos posteriores.

8.3 El resultado del proceso será publicado en la página web [www.unila.edu.br/concursos](http://www.unila.edu.br/concursos), en la fecha prevista de 13 de diciembre de 2013.

8.3.1 En el caso de prórroga de la fase de inscripción, igualmente el plazo para divulgación del resultado final se prorrogará por 7 (siete) días consecutivos.

8.4 Los casos no contemplados así como las dudas suscitadas en la presente Convocatoria serán resueltos por la Pro-Rectoría de Gestión de Personal, habiendo posibilidad de recurrir sus decisiones ante el Rector dentro del plazo máximo de dos días contados a partir del momento en que se tome conocimiento de la respuesta de la Pro-Rectoría.

**JAIR JEREMIAS JUNIOR**

Pro-Rector de Gestión de Personal